



República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa
Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira



SIGCMA

AVISO

Se avisa al público, a las partes del proceso, y a los Agentes del Ministerio Público, que en consideración a lo ordenado en auto de fecha 19 de abril de 2024, el cual decretó la acumulación de los procesos electorales radicados con los números: 44-001-23-40-000-2024-00008-00 y 44-001-23-40-000-2024-0010-00, promovidos por los actores Rosa Juliana Ramos Oñate y Sindy Karina Molina Romero, respectivamente. y en el que, además, se desarrolla el precepto legal establecido en el artículo 282 del CPACA, que trata sobre el procedimiento para la acumulación de demandas electorales, fijación de fecha para sorteo y procedimiento general; que se **CONVOCA** para la diligencia de sorteo del Magistrado (a) Ponente, dentro del proceso principal:

MEDIO CONTROL	DE	ACTOR	DEMANDADO	RADICADO
Nulidad electoral		Rosa Juliana Ramos Peñate	Elección de Luis Mariano Oñate Barros como concejal del municipio de Urumita La Guajira.	000-2024-00008-00

Y del proceso acumulado:

MEDIO CONTROL	DE	ACTOR	DEMANDADO	RADICADO
Nulidad electoral		Sindy Molina Karina Romero	Elección de Luis Mariano Oñate Barros como concejal del municipio de Urumita La Guajira.	000-2024-00010-00

Que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de abril de 2024, a las 10:00 am, que se llevará mediante la herramienta tecnológica Lifesize, y sobre la cual, se le hará llegar a cada sujeto procesal y al representante del ministerio público, el acceso correspondiente. Comuníquese a la magistrada titular del despacho 002, Maria del Pilar Veloza Parra.

Se publica el presente aviso por un (1) día, el 26 de abril de 2024, a las 08: 00 am en la página web de la Rama Judicial, se copia asimismo en la plataforma SAMAI y se comunica a las partes, por lo estatuido en el inciso 4 del artículo 282.CPACA.

(firmado electrónicamente)
CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria.

Firmado Por:
Carolina Maria Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986f68a7226514e4ba3a3f3edbe58c55d11cd1cfca9087df026fd2279d12894**

Documento generado en 25/04/2024 03:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>